



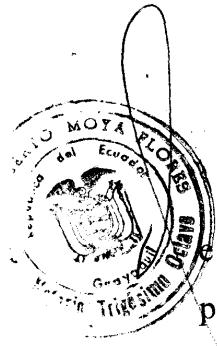
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No/ **ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE
OTORGА LA COMPAÑIA
CLAVEMAX S.A.**

CUANTIA: U.S. \$ 30,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitres de octubre de dos mil siete, ante mi, ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÈSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, comparecen el señor DANIEL FERNANDO MANCERO PILOZO, casado, ecuatoriano, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía CLAVEMAX S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como consta del nombramiento legalmente inscrito que adjunta. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos, a la que procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de



escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CLAVEMAX S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor DANIEL FERNANDO MANCERO PILOZO, en su calidad de Gerente General de la compañía CLAVEMAX S.A., quien además ha sido debidamente autorizado, por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía CLAVEMAX S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. B) En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CLAVEMAX S.A., celebrada el día veinte de febrero de dos mil seis, se resolvió aumentar el Capital Suscrito de la empresa, en la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20.000.00), y, en consecuencia la reforma del estatuto social en su artículo cuarto, determinando el nuevo capital suscrito de la compañía; C) En fecha quince de marzo de dos mil seis el representante legal de la compañía otorgó ante el Notario Trigésimo Octavo del

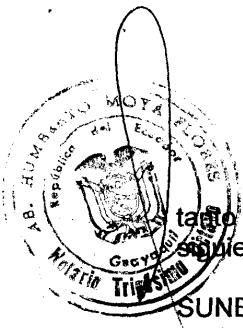
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CLAVEMAX S. A., CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2.007**

En Guayaquil, a los veintidos días del mes de Octubre del dos mil siete, a las diecisiete horas, en el local de la Compañía ubicado en el Centro Comercial Albán Borja, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía que son: SUNBUSINESS S.A., legalmente representada por el señor Daniel Fernando Mancero Pilozo, titular propietaria de diez mil acciones; y la compañía WHITESAND CORPORATION S.A., legalmente representada por Javico Chévez Arias, titular y propietaria de diez mil acciones. Se deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor de cuatro centavos de dólar y se encuentran pagadas en su totalidad. Se encuentra presente además el Gerente General de la compañía Daniel Fernando Mancero Pilozo. Los accionistas antes mencionados forman la totalidad del Capital social de ochocientos dólares. Los accionistas han decidido previamente constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto único del **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.-Conocer y resolver acerca de la necesidad de efectuar un aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos.

Dirige la reunión Javico Chévez Arias como Presidente Ad Hoc de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General, Daniel Fernando Mancero Pilozo. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los accionistas en constituirse en Junta General Universal, estando de acuerdo en el punto a tratarse y habiéndose dejado constancia, por parte del Secretario, de que efectivamente se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, propietarios de todas las acciones; el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía CLAVEMAX S.A., que se reúne sin el requisito de convocatoria en base a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que se empiece a tratar el punto materia de esta sesión. El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario efectuar un aumento del capital de la compañía. Luego de deliberar, la Junta de Accionistas resuelve aprobar por unanimidad:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la empresa, en la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.000.00), a través de la emisión de setecientas cincuenta mil (750.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se pagan de la siguiente forma: Quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15,000.00) mediante el pago en numerario que hacen las compañías accionistas a prorrata de su participación accionaria, comprometiéndose las accionistas a pagar la diferencia esto es quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15,000.00) en el plazo de dos años contados a partir de la presente fecha en cualquiera de las formas que establece la Ley de Compañías. Por lo



tanto las nuevas acciones emitidas por este aumento serán suscritas de la siguiente forma:

SUNBUSINESS S.A. suscribe trescientas setenta y cinco mil (375.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una

WHITESAND CORPORATION S.A., suscribe trescientas setenta y cinco mil (375.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una

Cantidad que sumada al capital actual que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, arrojaría un capital suscrito de TREINTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,800.00), dividido en setecientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

SEGUNDO: Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto como consecuencia del aumento de Capital acordado, el mismo que a partir de la presente dirá así:

"Artículo cuarto: El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30,800.00), dividido en setecientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la setecientas setenta mil , inclusive."y;

TERCERO: Autorizar al representante legal de la compañía para que pueda otorgar, celebrar o efectuar cualquier acto que se requiera para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Junta General. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, el Presidente Ad Hoc levantó la sesión a las diecisiete horas treinta minutos. p. SUNBUSINESS S.A. f.- Daniel Fernando Mancero Pilozo; p. WHITESAND CORPORATION S.A.; Javico Chévez Arias, Presidente Ad Hoc de la Junta

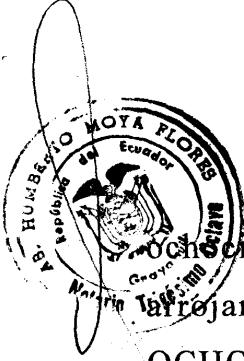
CERTIFICO que la presente acta es copia de la original, la cual se encuentra archivada en el Libro de Actas de la Compañía

Daniel Mancero Pilozo
Secretario de la Junta



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos. D) En sesión de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el diecinueve de octubre de dos mil siete, la Junta General de Accionistas resolvió dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de febrero de dos mil seis, la correspondiente acta de Junta General, así como dejar sin efecto y revocar la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos otorgada en fecha quince de marzo de dos mil seis ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, E) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de octubre de dos mil siete ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, se revocó la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía del quince de marzo de dos mil seis; F) En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el veintidos de octubre de dos mil siete, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la empresa, en la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30.000.00), a través de la emisión de setecientas cincuenta mil (750.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscribirán y pagarán de la forma que consta en el Acta de Junta General que se adjunta al presente instrumento; cantidad que sumada al capital actual que es de



Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Amèrica, arrojaría un capital suscrito de TREINTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,800.00), dividido en setecientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una; y reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto como consecuencia del aumento de Capital acordado. **CLAÚSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, yo, Daniel Fernando Mancero Pilozo, en mi calidad de Gerente General de la compañía CLAVEMAX S.A y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintidos de octubre de dos mil siete, declaro: A) Que se aumenta el capital suscrito en la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000.00), mediante la emisión de setecientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dòlar cada una, cantidad que sumada al capital actual que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Amèrica, arrojaría un capital suscrito de TREINTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,800.00)dividido en setecientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

Guayaquil, 16 de Julio de 2007.

Señor
Daniel Fernando Mancero Piñoz
Ciudad

De mis consideraciones

Cumplio en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía CLAVEMAX S.A. celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como Usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años que fija el estatuto social. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

CLAVEMAX S.A se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Noviembre de 1999 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Diciembre de 1999.

Particular que informo a usted para los fines de Ley

Atentamente:

Cristina Valencia Paredes
Cristina Valencia Paredes
Secretaria Ad Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de CLAVEMAX S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía, Guayaquil, 16 de Julio de 2007.

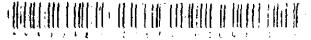
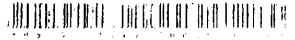
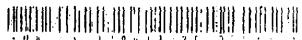
Daniel Mancero
Daniel Fernando Mancero Piñoz
C.C. 0908930696



EL NÚMERO DE REPORATORIO: 38.887
FECHA DE REPORATORIO: 07/Ago/2007
HORA DE REPORATORIO: 10:18

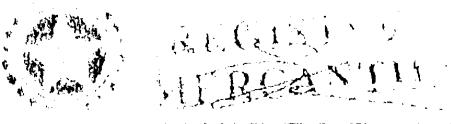
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de agosto del dos mil siete queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General de la Compañía CLAVEMAX
S.A., a favor de DANIEL FERNANDO MANCERO PILOZO, a foja
88.852, Registro Mercantil número 15.951

REGISTRO MERCANTIL



3930

REVISADO POR /

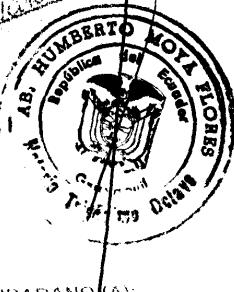


ABM CATIÁNIA GARCÍA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

EQUATORIANA
CASADO MARGARITA BAILORIZO CORREA
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
JAVIERTO H. MONTERO GAVINDO
MELBA HOLANDA PILOZO DE M
GUAYASIL 30/11/2005
30/11/2017 10015000

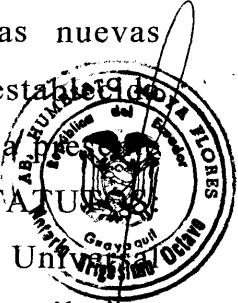
REN 1285083

MANCERO PILZO LUIS FERNANDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
15. FEBRERO 1972
005- 0044 0169B N
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO' /CONCEPCION. 1972



CIDADANO (A):

usted ha ejercido su derecho
y cumple su obligación de suffragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Amèrica cada una, B) Que el valor de las nuevas acciones se suscriben y se paga de la forma establecida en el Acta de Junta General que se adjunta a la presente escritura; y, C) La REFORMA DE ESTATUTOS.

Declaro además, que la misma Junta General Universitaria de Accionistas del veintidos de octubre de dos mil siete aprobó la reforma de estatutos en su artículo cuarto, determinando el nuevo capital suscrito de la compañía, que en su artículo cuarto dirá así: "**Artículo cuarto: El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Amèrica, dividido en setecientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una, numeradas del uno al setecientas setenta mil, inclusive. Los títulos de acciones serán suscritas por el Presidente y el Gerente General y podrán representar a más de una ellas.**" **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo undécimo de la resolución dictada por el Superintendente de compañías el 27 de Agosto de 1.993, el Representante Legal de la compañía, Daniel Fernando Mancero Pilozo, declara juramentadamente que la integración del Capital, al igual que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General de Accionistas de la compañía CLAVEMAX S.A., celebrada el veintidos de octubre de dos mil siete, son correctos. Declara juramentadamente


Además que al momento de suscripción de la presente
escritura su representada CLAVEMAX S.A. no es
contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.
Usted, señor Notario, con las demás
formalidades de estilo para la completa validez de la
presente escritura pública. (firma ilegible) Abogada Isabel
Cruz Molina, registro número once mil doscientos cuarenta y nueve.
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PÚBLICA, se agregan documentos de Ley. Leída
esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, la ratifica y firma en
unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.-


Daniel Fernando Mancero Pilozo

CLAVEMAX S.A.

Gerente General

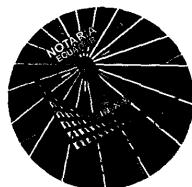
C.I. 090893040-4

C.V. 042-0451

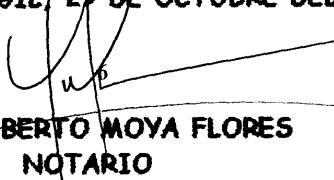
R.U.C. 0992109572001


Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN SEIS FÓJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 29 DE OCTUBRE DEL 2007

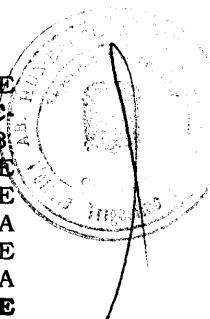

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-DIC-0008278** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB
JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2.007**, POR LO QUE
CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE OTORGABA LA COMPAÑIA CLAVEMAX S.A., MISMA
QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE OCTUBRE DE
2.007.**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, DICIEMBRE 19 DEL 2.007

**EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES**

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de las matriz de fecha doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que contiene la Escritura de **Constitución de la Compañía Anónima denominada CLAVEMAX S.A.** otorgada mi, he anotado la Resolución número 07-G-DIC-0008278, de fecha dieciocho de Diciembre del año dos mil siete, suscrita por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañía de Guayaquil.-

Guayaquil, a 20 de Diciembre del 2007



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 63.608
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0008278, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 18 de diciembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía: **CLAVEMAX S.A.**, de fojas 148.555 a 148.569, Registro Mercantil número 26.403. 2.- Se efectuó una acotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63608



REVISADO POR:

Zoila Ceđeno P
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**